



Ayuntamiento de Móstoles

**EXPTE.: C/050/CON/2013-134 (SARA).
CONTRATO DE SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS Y RETORNO
DE LA INFORMACIÓN AL CLIENTE POR VIA TELEMÁTICA, PARA EL
AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES.**

NOTA ACLARATORIA:

Por error de transcripción se recoge en la Cláusula 12.C del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que ha de regir en el contrato de referencia, en lo que se refiere a la documentación a incluir en el "SOBRE Nº 3", relativa a los criterios de valoración, distintos del precio, que deban evaluarse mediante la aplicación de una fórmula, la exigencia de presentación de la misma "**según modelo contenido en el Anexo II**" del mismo Pliego (Anexo que como puede comprobarse, contiene el modelo de "CONTRATO DE TRATAMIENTO DE DATOS", a suscribir por las partes contratantes, de conformidad con lo establecido en el Art. 12 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y que, por tanto, nada tiene que ver, ni con los criterios de adjudicación del contrato, ni con la documentación concerniente a los mismos, a incluir en los sobres correspondientes, según se indica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares).

En consecuencia, la exigencia de presentación de la citada documentación, "**según modelo contenido en el Anexo II**" del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, habrá de tenerse, a todos los efectos, **por no puesta.**

Móstoles, 12 de marzo de 2013.